



AE285 Acometidas aéreas y subterráneas en 11,4, 13,2 y 34,5 kV NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
2	18 Diciembre 2018



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





Todas las acometidas de **media tensión** deben ser subterráneas, con excepción de las acometidas temporales de provisional obra, acometidas a fincas en zonas rurales y acometidas a unidades inmobiliarias cerradas de casas hasta de tres pisos, lotes o bodegas industriales con transformadores en poste en estratos 1 y 2, donde el ancho de las vías comunales permiten la construcción de redes aéreas de **media tensión** y exista acceso vehicular al sitio de instalación de los transformadores de distribución.

7.2.8.1. Acometidas aéreas de 11,4 kV, 13,2 kV y 34,5 kV desde la red aérea

Para la construcción de acometidas aéreas de M.T. se deberán consultar las siguientes Normas:

- Normas de Construcción de Líneas Aéreas de Distribución Urbana Tomo I, Item 1.2 “Líneas aéreas urbanas de 34,5 - 13,2 - 11,4 kV” de Enel Colombia S.A.

- Normas de Construcción centros de distribución para redes aéreas urbanas y rurales, Tomo IV, Item 4.2.2 **CTU600** “Centros de distribución transformadores industriales de 34,5 kV instalación exterior”; y el Item 4.3 “Centros de distribución transformadores aéreos rurales” de Enel Colombia S.A.

7.2.8.2. Acometida subterránea de 11,4 kV, 13,2 kV y 34,5 kV desde la red aérea

Por un poste no se pueden bajar más de dos ductos destinados a MT, y máximo 3 ductos en un solo poste. Cuando en un poste exista un transformador no se puede bajar una **acometida** de M.T., excepto en las estructuras tipo H donde se puede bajar una **acometida** por uno de los postes de la estructura.

Para la construcción de acometidas subterráneas de 11,4 kV y 13,2 kV desde la red aérea se deberá consultar las Normas de Construcción de Líneas del Tomo I:

LA218 “Circuito Primario Sencillo terminal con derivación larga de **cable** triplex (mayores de 100 m)”.

LA219 “Circuito Primario Sencillo - Entrada y salida subterránea para la **subestación** ”.

LA220 “Circuito Primario Sencillo - Cruce subterráneo de vías”.

LA221 “Circuito Primario Sencillo - Salida de **subestación** o subterranización de circuito principal”.

LA228 “Circuito Primario Sencillo - Construcción tangencial con derivación subterránea”.

Para las acometidas subterráneas en 34,5 kV desde la red aérea, se deberán utilizar las siguientes Normas



de Construcción de líneas aéreas de distribución urbana, Tomo I:

LA117 “Circuito urbano 34,5 kV con derivación corta, [cable](#) triplex, longitud menor que 100m”.

LA118 “Circuito urbano 34,5 kV – Retención con derivación larga en [cable](#) triplex, longitud mayor de 100 m”.

LA119 “Circuito urbano 34,5 kV – Entrada y salida subterránea para una [subestación](#) de instalación interior”.

LA120 “Circuito urbano 34,5 kV – Cruce subterráneo de vías”.

LA121 “Circuito urbano 34,5 kV – Salida de [subestación](#) o subterranización de circuito principal”.

7.2.8.3. Acometida subterránea desde la red subterránea

La construcción de las canalizaciones para la [acometida](#) subterránea de M.T. debe hacerse de acuerdo con las especificaciones dadas en la Norma [CS203](#) y la disposición de los ductos como aparece en la Norma [CS206-1](#).

Las cajas de inspección que se construyen debajo de andenes y zonas verdes deben ser: de inspección sencilla, Norma [CS275](#) , y de inspección doble, Norma [CS276](#) . Para las cajas en calzadas, parqueaderos y accesos vehiculares se debe utilizarla caja de inspección tipo vehicular Norma [CS280](#) .

Para las acometidas eléctricas en el techo de los sótanos de los edificios se utilizan las cajas de inspección metálicas, especificadas en el numeral 7.2.6.2 y de acuerdo con las dimensiones presentadas en las Normas [AE287](#) y [AE287-1](#) . La ductería se asegura al techo de la [edificación](#) como aparece en la Norma [AE288](#) .